

ANEXO II

Criterios de renovación

	CRITERIOS	JUSTIFICACIÓN
Renovación tras primera anualidad	Haber superado el Plan de Investigación dentro del Programa de Doctorado en el que se encuentre matriculado antes de finalización del primer año de contrato predoctoral. Informe favorable de los responsables del proyecto por parte de la UCA y de la Empresa	Certificado de la Comisión Académica en el que se informe de la superación del Plan de Investigación. Informe de los directores científicos UCA y empresa.
Renovación tras segunda anualidad	Informe favorable razonado de los responsables del proyecto por parte de la UCA y de la Empresa. Documentos que acrediten el avance en el programa de doctorado.	Informe de las actividades formativas desarrolladas en el programa de doctorado, obtenido a partir de la Plataforma de Doctorado o de la Escuela Doctoral Informe de firmado por los directores científicos UCA y empresa Uno de los dos documentos siguientes: <ul style="list-style-type: none"> • Manuscrito de un trabajo científico en formato final para su remisión a una revista especializada. • Certificado de realización de una estancia de investigación de al menos un mes.

La renovación tras la tercera anualidad corresponde a la empresa, en base al grado de avance del doctorado, y nivel de cumplimentación de las actividades formativas. Para ello emitirá un informe de avance los directores científicos, y resolverá la Comisión de Seguimiento.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7FGOQCJFBI4WGZUUYSE5XSEY	Fecha	17/12/2021 08:44:55	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original	
Firmado por	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7FGOQCJFBI4WGZUUYSE5XSEY	Página	13/17	